

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

LA PROVISION DE ESCUELAS.—Queremos terminar el examen de este asunto, ya enojoso, tratando de la descentralización. Hemos admitido la reforma para los tres primeros turnos, porque en ellos intervienen escaso número de aspirantes, porque obedecen a motivos especiales y no solamente pueden resolverse en las provincias por los Consejos, sino que además se harían más rápidamente y sin complicaciones. También lo hemos admitido para el caso de traslado voluntario dentro de la misma localidad. No así para el concurso general de traslado. Hemos indicado que sería menester limitar el derecho de solicitar a una provincia o a un distrito universitario. ¿Por qué esa limitación?, se nos pregunta. "Que cada uno—dicen—pida donde le convenga y todas las plazas que le parezcan". Admitámoslo. El compañero X. solicita plazas distintas en diez provincias, por ejemplo. Tiene buena situación para el concurso por llevar muchos años en la misma Escuela y, naturalmente, resulta nombrado en seis o siete o más provincias. ¿Qué hacer entonces? El nombrado se apresura a renunciar todas, menos una, que prefiere entre ellas. Si ha sido propuesto en siete se anulan los nombramientos en las otras seis y se procede a nueva propuesta para ellas. Entre los seis compañeros hay uno que sobresaleará también, y después de anular los primeros nombramientos, resulta a su vez nombrado para cuatro plazas. Vuelta a elegir una, a renunciar las restantes y a formular nuevas propuestas. ¡Y así una y otra vez! La tela famosa de Penélope: hacer y deshacer nombramientos. ¿Cuándo se acabaría? No hay que ponderar el trabajo inútil que todo esto echaría sobre las Secciones administrativas. Ni lo que se alargaría la resolución del concurso. Ni la intranquilidad de los aspirantes esperando nombramientos y renunciando de los nombrados múltiplemente. Lo que decimos de la descentralización en provincias es aplicable a la de los Rectorados, con el inconveniente además de que el personal no se halla adiestrado en el desempeño de las funciones administrativas de primera enseñanza. Con la descentralización sólo se busca la rapidez, y vemos, por estas sencillas consideraciones, que no se conseguiría sino una mayor perturbación y una mayor tardanza en resolver el concurso completo. Se busca la rapidez y para ello se quiere limitar la libertad de solicitar, reduciéndolas a una provincia o a un distrito, o se va a todo ese barullo de propuestas múltiples y renunciando que hemos apuntado brevemente. Se busca la rapidez y la normalidad por senderos equivocados y tortuosos, cuando es tan fácil conseguirla con el plan actual, aligerado de fichas y confiado a un negociado con suficiente personal con una buena organización y con un poco de diligencia. ¿No es esto verdaderamente absurdo? Medítese bien el asunto antes de lanzar soluciones improvisadas y perturbadoras. Lo contrario nos puede llevar a nuevos despropósitos y a pedir en seguida la derogación de lo que se haya dispuesto, con mengua de la seriedad de la clase.

Sustituciones y sustituidos.—Nuestro estimado colega "El Magisterio Valenciano" transcribe a sus columnas el artículo que con el epígrafe copiado hemos publicado hace días, y añade:

"Tiene sobrada razón nuestro estimado colega, no es justo queden en la miseria Maestros meritísimos, después de varios años de servicios y haber contribuido a nutrir el fondo de la extinguida Caja de Pasivos.

Precisa que la Prensa y las Asociaciones generales, provinciales y de partido emprendan una campaña en defensa de tan justa causa.

Nosotros conocemos casos concretos, ocurridos en esta provincia, cual el siguiente:

Doña Remedios Luna, distinguida y meritísima Maestra de Requena, tuvo la desgracia de indisponerse para continuar al frente de su cargo al contar diez y nueve años y medio de servicios en propiedad, viéndose precisada a solicitar la sustitución personal, con arreglo a la legislación anterior. Al cumplir recientemente sesenta años de edad y con arreglo a lo prevenido en la actual legislación, quedó jubilada, solicitando oportunamente de la Dirección general del ramo se le expidiera la orden de jubilación, al objeto de unirla a su expediente de clasificación. Incoado éste, la Dirección general de la Deuda le manifiesta que no procede su clasificación por no contar veinte años de servicios computables, día por día, antes de ser declarada sustituida. La referida señora no puede volver al servicio activo, por ser Maestra ya jubilada, ni puede ser clasificada, por no contar veinte años de servicios.

La situación de esta buena señora y de los varios compañeros que se encuentran en su caso es desesperada y triste; y como se da el caso de existir Maestros que se encuentran más de dos años sin percibir un céntimo, es por lo que nos permitimos llamar la atención de las autoridades superiores para que pongan remedio a semejante injusticia."

El caso de esa compañera de Requena es de los que exigen una medida urgente, y como ése hay algunos otros que se nos han comunicado y que nos movieron a escribir las líneas copiadas. Es una de las injusticias y situaciones graves que no pueden ser toleradas por el régimen de justicia democrático, que tiene como bandera la protección a todos los trabajado-

res. Es menester activar en las Cortes el proyecto de ley en que el remedio se establece, y si eso no es fácil, en plazo perentorio resolver por decreto lo que proceda.

Sobre exacciones municipales.—Repetidamente vamos recibiendo protestas y más protestas sobre el asunto que encabeza estas líneas. Nosotros, recogiendo el sentir del Magisterio, hemos procurado llamar la atención de las autoridades proponiendo soluciones que podrían resolver este asunto, sin que, hasta la fecha, hayamos podido recoger fruto alguno. No obstante, insistimos reiteradamente para poner bien de manifiesto la injusticia que se comete con los Maestros. He aquí lo que dice una Maestra: "Me es casi imposible vivir y alimentar a mis hijos, a los que no tengo más remedio que ponerlos a "sirvientes" a "apacentar ganados", y de esta forma poder pagar la cuota elevadísima de exacciones municipales. De un golpe, y cobrando 3.000 pesetas, han subido 150 pesetas; así es que ahora la cuota es de 180 pesetas, imposible de pagar si no saco mis hijos a servir. ¡Es triste no poderles dar de comer ni proporcionarles enseñanza por los abusos que están cometiendo en esta cábila los caciques! Soy viuda con tres hijos, el mayor de doce años, y la carestía de la vida, con el sueldo no permite vivir, porque el Maestro de hoy no es el de "in illo tempore"..."

El Gobierno de la República, ya que tanto interés demuestra por la enseñanza, debe mirar y velar por el Maestro rural, que hoy es el funcionario más perseguido por los caciques. Si no pone de una manera eficaz coto a estos abusos, creo que la enseñanza saldrá perjudicada, por el motivo de que, cuando uno es perseguido, únicamente cumpliendo con su deber, pensará más en trasladarse que en la enseñanza.

Hay propietarios que sacan de aceite doce y quince mil pesetas, y pagan, sin embargo, la misma cuota. Para el próximo año anuncian que no tendremos bastante con la paga de un mes."

La lectura de la carta es el mejor comentario que se puede hacer respecto al trato social y económico que sufren miles de compañeros rurales.

Premio merecido.—Nuestro estimado compañero y colaborador don Pedro Prieto, Maestro de Valdepeñas, ha

sido premiado en el certamen de Ciudad Real por un trabajo sobre la tramitación casi automática del concurso de traslado. Lo esencial de ese trabajo fué publicado por nosotros con la firma del señor Prieto el día 27 de abril pasado, y nos felicitamos de la resolución tomada en Ciudad Real, que encontramos plenamente justificada.

Sería muy interesante que ese trabajo se elevara cuanto antes a la superioridad para que tuviera otro testimonio de que no es necesaria la descentralización para conseguir la normalidad y la rapidez en la tramitación de la provisión de Escuelas.

El ingreso en la Facultad de Pedagogía.—El día 1.º de junio se verificaron los exámenes de ingreso en la Facultad de Pedagogía. El anuncio convocando para los ejercicios se puso en el tablón de anuncios del edificio de la Facultad, que está en la Ciudad Universitaria, la víspera, y, naturalmente, muchos de los matriculados no se han podido enterar oportunamente. Tenemos noticias de que habrá un segundo llamamiento.

Los temas propuestos en el ejercicio escrito han sido:

Lo clásico y lo no clásico.

Comentario al siguiente adagio de Erasmo: "Festina lente" (apresúrate con calma).

Meditaciones sobre la frase del "Quijote": "Llaneza, muchacho, que toda afectación es mala".

Almuerzo íntimo.—El jueves pasado se celebró en un restaurante céntrico de esta Corte un almuerzo íntimo de los redactores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, para celebrar modestamente el aniversario CUARENTA Y UNO del ingreso de nuestro Director, señor Ascarza, en la redacción del periódico. Ello ocurrió en 1892, en vida del propietario de entonces, don Emilio Ruiz de Salazar, catedrático de la Universidad Central. Desde aquella lejana fecha, el señor Ascarza no ha dejado un día de trabajar en el periódico, salvo en breves períodos de tiempo por sus viajes a Crimea (Rusia), a Egipto, a Palestina y algunos otros. Y siempre, a su regreso, ha traído al periódico sus impresiones de viaje. Durante el almuerzo se habló de nuevos proyectos periodísticos, y entre ellos de la transformación de LA ESCUELA EN ACCION

para el curso próximo, a fin de facilitar la implantación, en todas las Escuelas españolas, de los métodos activos que preconiza la nueva Constitución. Como es natural, durante el almuerzo reinó la mayor cordialidad y alegría, sin brindis ni formulismos, impropios del carácter familiar que impera siempre entre todos los redactores.

Escuelas de la Diputación provincial.—La Comisión calificadora del concurso oposición a las plazas de Directores y Maestros del Colegio Pablo Iglesias, ha acordado citar a todos los opositores para el día 14 del corriente, a las once de la mañana, en el Palacio de la Diputación, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Tal es el anuncio que se puso el día 1.º de junio en la Diputación. Nos ha extrañado, pues esperábamos la citación, sí, pero con una lista de seleccionados, que serían los sometidos a los ejercicios de eliminación señalados en la base cuarta. Sin duda, la Comisión encontró todas las Memorias bien hechas y se decidió por llamar a todos los solicitantes.

Confirmación de nombramientos.—En la "Gaceta" del día 2 de junio se publica la confirmación de los nombramientos provisionales referentes a Maestros del segundo Escalafón, los cuales reproducimos en este número.

Recordamos que los nombrados para otra Escuela que tengan solicitadas las pruebas para el pase al primer Escalafón, pueden acogerse a la orden del 27 del pasado, que insertamos en nuestro número último, y no tomar posesión hasta que no se hayan terminado las referidas pruebas. Queda la fecha de la posesión un poco indeterminada, pero como ya serán vacaciones creemos que no pondrán las autoridades provinciales un gran interés en que la posesión sea inmediata a la terminación del último ejercicio.

Debilidad sexual

De todos los remedios, el que nunca falla. Cura rápida y permanente. Libro de gran solvencia científica. (Valor, 10 pesetas.) Gratis contra remesa franqueo 60 céntimos. LABORATORIOS. Apartado

331.—SEVILLA.

Asociaciones de Maestros

Maestros interinos.—Se convoca a Junta extraordinaria a todos los Maestros interinos, sustitutos y aspirantes al Magisterio Nacional de Madrid y su provincia, para el día 4, domingo, a las diez de la mañana, en el local de la Casa del Maestro, plaza de la Independencia, núm. 9.—Por la Directiva, **Clemente G. CARRILLO**.

Cursillistas.—A todos los de Madrid eliminados en el tercer ejercicio, o a quien los represente debidamente, se les ruega la puntual asistencia el día 4, a las once de la mañana, en Marqués de Urquijo, 1, para tratar asunto inaplazable, por llegar el día 5 las Comisiones de todas las provincias.—El Comité.

Asociación de Maestros de las Escuelas Nacionales de Madrid.—El sábado, 3 de junio próximo, don Víctor Masriera dará en el domicilio social de la Asociación, plaza de la Independencia, 9, su segunda y última conferencia, que versará sobre "Metodología del dibujo", a las siete de la tarde. Se suplica la asistencia.—El Secretario, **D. GARIJO**.

Castropol.—Se convoca a todos los Maestros del partido a reunión ordinaria, que se celebrará en La Caridad el 11 de junio a las once de la mañana.

En la misma, todos los compañeros de la zona 13 han de elegir tres Maestros y otras tantas Maestras para el cursillo-viaje que organiza el Inspector señor Alvarez Prada.

Los que no puedan asistir enviarán seis nombres, bajo sobre cerrado, al señor Maestro de La Caridad, haciendo constar en el mismo la frase: "Voto para el cursillo".

Barres, 29 de mayo de 1933.—El Presidente, **Agustín GARCIA**.

NUEVOS CANTOS ESCOLARES

Himno a la República (F. por el M. de I. P.). Llor a la Instrucción primaria. Unc. 0,15; seis, 0,60.—Ildefonso Bayona. Silos (Jaén).

AVANTE UN CAUDAL DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EN LA ESCUELA Estudios 5 Madrid

E C O S D E L M A G I S T E R I O

Por los fueros de la justicia.—Con este título nos envía don Luis Perdices un artículo refutando razonadamente lo dicho por el señor Aparicio, en el sentido de que, a los efectos del concurso, se comiencen a contar los servicios en la misma Escuela de los que pasen al primer Escalafón desde que alcancen la plenitud. El señor Perdices encuentra que esto es antirreglamentario. ¿Acaso a los que han pasado de 3.000 a 4.000 pesetas, por ejemplo, sin salir de la misma Escuela, se les anulan los servicios anteriores al ascenso? Espera que la superioridad no hará excepciones injustas contra los que se han sometido a unas pruebas realmente excepcionales.

Ante nueva convocatoria de Cursillos.—Don Alejandro López, ante el anuncio de nuevos cursillos, dice, y con razón:

"Si es que se quiere poner a prueba la "vocación y firme cultura de los interinos, nada mejor para lo primero, que situarlo prácticamente frente a una Escuela; para el segundo, un Cursillo de perfeccionamiento, y a los que estén en condiciones (que indudablemente habrá muchos), concédaseles ese derecho, que fuera de toda duda les pertenece. En otro aspecto, ¿es que se van a convocar los Cursillos, anunciando solamente una quinta parte de Escuelas, habiendo tantísimas vacantes? Si eso estaba mal en un régimen monarquizante, mucho peor estará en tiempos democráticos, y como consecuencia de todo lo anterior, no queda otro recurso que precaver a las Autoridades de la enseñanza la situación caótica y decepcionista que han dejado los pasados Cursillos, por las razones muchas veces expuestas en este digno periódico."

Del concurso de traslado.—Para el Director general de Primera enseñanza. Ilustrísimo señor: Muchísimos han sido los perjuicios de toda índole que nos ha ocasionado a todos los solicitantes la lentitud con que se tramita el actual concurso de traslado; pero lo daríamos todo por bien empleado y sería motivo de nuestro eterno agradecimiento a V. S. si todo cuanto se relaciona con el susodicho concurso se resolviera de un modo de-

finitivo por todo el próximo mes de agosto.—Francisco **RABADAN**, Maestro concursante.

La ruina.—Entre las muchas cartas que recibimos nos impresiona la de una Maestra viuda, con varios hijos, a los cuales ha de mantener, que tiene buen número de años de servicios y favorables informes de la Inspección, y está realizando las pruebas para la plenitud y nos dice que para acudir a la última prueba, la de explicar en unos minutos los fundamentos pedagógicos del plan, tendrá necesidad de pedir prestado para el viaje, aumentando las deudas que ha tenido que contraer por una enfermedad, o tendrá que renunciar a la plenitud.

Esto es una de las cosas que podrían admitirse en los tiempos antiguos, pero con el régimen actual, de protección a todo trabajador, es inconcebible. ¿Pero qué inconvenientes y qué peligros puede haber en autorizar a exponer esos fundamentos sin acudir a la capital? ¿Por qué no aceptar que se haga por escrito? Sería una medida de justicia y de humanidad para muchos compañeros.

No se trata de modificar lo mandado en nada fundamental, sino meramente en una cosa de pura forma. Insistimos en la petición.

Así se hace Patria.—El Estado ha concedido una subvención de 2.000 pesetas para cantina escolar, y el Patronato de Misiones Pedagógicas una biblioteca a Cuevas de San Clemente (Burgos): Despensa y Escuela.—Primero, pan para el cuerpo; después, pan para el espíritu. Sólo actuando así y en este orden podemos tener fe en una España grande, consecuente con su ayer histórico, y digna secuela de sus latentes energías. Alimentemos al soma, el continente, para poder cultivar el alma, su contenido. Mal podrá alojarse un espíritu sediento de cultura y mejoramiento intelectual allí donde las necesidades vitales no estén debidamente cubiertas. Antes que nada, vivir, y vivir una plena vida vegetativa. Pues para que el pueblo pueda vivir su auténtica vida, y para que afloren los valores raciales infrayacentes, es indispensable el connubio íntimo de un

cuerpo sano con un espíritu vigoroso.

Y tú, pueblo, ya tienes lo que necesitabas. Ahora, vive y trabaja; "re-creáte."—**Patricio Andrés LACALLE.**

Peticiones injustas de los cursillistas.—Don Pedro Prieto, de Valdepeñas, nos envía un artículo, muy razonado y muy prudente, oponiéndose a la petición de los cursillistas de que se les adjudiquen plazas de las grandes poblaciones. Lo razona muy bien, y termina diciendo: "Pidan sí, y sigamos pidiendo todos juntos, ellos y nosotros, actividad y diligencia en resolver los concursos de traslado, para tener así abundantes Escuelas desiertas en las que ingresar pronto en el Escalafón por el quinto turno, que es lo justo y lo legal."

Los cursillistas y los del segundo Escalafón.—En los primeros días de la última quincena de diciembre de 1932, ¡hace más de cinco meses!!, se publicó la lista definitiva de los cursillistas aprobados en el Rectorado al cual pertenezco; fecha esta en que de haberse cumplido el deseo de las autoridades superiores debieran haber terminado todos los Tribunales con su cometido. Y si el concurso famoso se hubiera resuelto a su debido tiempo, no creo sea divagar pensar que para estas fechas figurásemos en el Escalafón, y ya no habría duda de que los que aspiran a la plenitud se colocarían a continuación de los cursillistas.

Luego ¿por qué ahora se duda colocarnos delante de los que ahora o después alcancen la plenitud? ¿Tenemos culpa los cursillistas de que los cursillos y el concurso no se hayan llevado con la celeridad por todos demandada?—**MARQUINA.**

Mi opinión.—1.º Como EL MAGISTERIO siempre está rogándonos brevedad en nuestros escritos, ahí va mi opinión extra-resumida:

Fuera los turnos; los consortes que soliciten sólo condicional. Que queden los grupos a número igual de Maestros en cada uno.

2.º Que no se admitan renunciaciones de nombramientos.

3.º Los cursillistas que no sean tan exigentes pidiendo plazas que deseamos los que antes hemos pagado la "quintada" en las aldeas.

4.º A los del segundo Escalafón que pasen el primero, se les cuente el tiempo en su Escuela desde la fecha de su pase.

5.º Que se anule el decreto de incompatibilidad y en su lugar se den facilidades activando los concursos.

6.º Los tres años, jamás; ni dos ni uno; libertad, libertad y libertad, ¡hermosa libertad!—**Julián ARMAS.**

Una protesta.—Don Juan Bermejo y doña Adela Merchante, Maestros de Hita y Tarragudo (Guadalajara), protestan de las opiniones de "El Magisterio Toledano", que propone dar las preferencias para el traslado por el número del Escalafón. Es más justo y conveniente para el Maestro y la enseñanza—dicen—, la permanencia en la misma Escuela. Optan para la provisión de Escuelas por el sistema de cadena y añaden que a ello se unen cuantos compañeros se han enterado de la información.

¡Señores Ministro y Director general de Primera enseñanza!—Por justicia..., por favor..., por lo que mejor quieran, pero no nos amarguen más la existencia con la convocatoria de nuevos Cursillos, al estilo de los pasados. No quiero ni debo comentarlos; todos conocen el resultado y saben sus consecuencias. Así lo indican las voces de infinidad de compañeros, que hemos tenido la desgracia de vernos envueltos en sus tentáculos. Son muy caros; la inmensa mayoría somos pobres, hijos de obreros..., quizá infinidad de ellos sin trabajo y faltos de lo más indispensable para la vida. ¡¡Por justicia..., por favor, repito y suplico...!! No más Cursillos. "Yo" no podré asistir... si no recurro de nuevo al préstamo, que es sinónimo de ruina y deshonor, y ese "yo", es la clara expresión de todo el Magisterio sin trabajo.

No se debiera exigir imposibles. Mas si se persiste en ello, para evitar el deshonor y la ruina, nos veremos precisados, un crecido número de Maestros, a abstenernos faltos de medios, con grandes perjuicios desde luego, e involuntariamente, pero que sería de imprescindible necesidad.—**Un Maestro.**

Del próximo concurso.—Leo que se han pedido las vacantes del año 1932 para anunciarlas en un concurso fu-

turo. ¿Y por qué hasta 31 de diciembre nada más? ¿Y por qué no se incluyen todas hasta el 1.º de mayo o 1.º de junio actual? Convendría resolver todo de una vez, porque el trabajo sería poco más o menos lo mismo, y así iríamos a la normalización que tanta falta hace. Llamamos la atención de la superioridad sobre el caso. Aún es tiempo de remediarlo.—**J. Antonio GARCIA.**

Remiendos legislativos.—Si yo fuese Ministro de Instrucción pública, publicaría inmediatamente un decreto que dijese, poco más o menos, lo siguiente:

1.º Todos los que posean la carrera del Magisterio podrán obtener la propiedad de una Escuela nacional con el haber limitado del sueldo de entrada y los emolumentos legales. A dicho efecto se abrirá un concurso de ingreso general, en que, tras de ordenar en cada provincia a los aspirantes, se formará en la Dirección una lista general de los mismos y otra de Escuelas vacantes, asignándoseles por riguroso orden. Las condiciones para la primera lista serán: 1.º oposiciones aprobadas; 2.º, mayor número de ejercicios aprobados en oposiciones; 3.º, servicios de interinos, y 4.º, antigüedad de título (o estudios).

2.º Cuando quede por colocar una cuarta parte de la lista, se ordenará la formación de otra. El que renuncie la Escuela designada no podrá concurrir en la siguiente lista:

3.º Para poder salir del sueldo de entrada se requerirá tener aprobado el primero de los ejercicios de Cursillos y poseer dos actas bien informadas de la Inspección o el segundo ejercicio de los Cursillos.

4.º El ejercicio primero de Cursillos se verificará en provincias ante un tribunal formado por un Inspector, un Maestro y una Maestra.

5.º Las visitas de Inspección para estos aspirantes a plenos derechos serán hechas dentro de un trimestre.—**Francisco Seda BEBEN.**

ORTHOS

Cartapacios de escritura inglesa para aprender, simultáneamente, caligrafía y ortografía. Editorial Miguel. A. Salvatella. Santo Domingo, 5. — Barcelona.

Pensión para señoras y señoritas.
Sacramento, 6. Madrid.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 1 junio.—Orden nombrando a don Juan Cutillas Fuentes encargado del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cuevas de Almanzora.

Otra relativa a la construcción en Alora (Málaga) de un edificio con destino a Escuelas.

Otra resolviendo el expediente que se indica, promovido por el Maestro de Almorox (Toledo), don Juan Manuel Uriarte Sánchez.

Otra nombrando a los señores que se mencionan Vocales del Patronato local de Formación Profesional de Granada.

Otra disponiendo se considere prorrogado por el actual ejercicio económico el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia.

Otra ídem ídem ídem la antigua Escuela Normal de Maestras de Avila.

Otra ídem ídem la antigua Normal de Maestros de Avila.

Otra ídem se devuelva a don Juan Cruz Baus la fianza que tenía constituida para garantía de su cargo de Pagador de obras de la provincia de Gerona.

Otra resolviendo el expediente incoado por doña Josefa Plaza Arroyo, Profesora de Escuelas Normales, solicitando prórroga de excedencia.

Otra disponiendo que don José Sirvent Baeza, Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Pinoso (Alicante), se encargue de la organización de una Colonia escolar.

Otra aprobando el proyecto de obras de instalación de servicios de agua contra incendios y construcción de retretes y escalera en el edificio de Biblioteca y Museos Nacionales, en la parte correspondiente al Archivo Histórico Nacional.

Otra ídem ídem de instalación de un ascensor en el edificio llamado Palacio de Hielo.

Otra disponiendo se expida un libramiento por valor de 36.000 pesetas para que, por el Ministerio de Estado, sean entregadas a la Oficina Internacional de Educación, domiciliada en Ginebra (Suiza).

Otra nombrando a don Elías Navarro Blanco Secretario interino de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Melilla.

Otra disponiendo se expida un libramiento, por valor de 4.300 pesetas, para los gastos de traslado y asistencia de don Francisco Vera y Fernández de Córdoba al VII Congreso Internacional de Ciencias Históricas, que tendrá lugar en Varsovia.

Otra ídem que don Antonio García de Quintana Núñez, Alcalde del Ayunta-

miento de Valladolid, se encargue de la organización de una Colonia escolar.

Otra resolviendo el expediente incoado sobre quinquenios e ingreso en el Escalafón de catedráticos numerarios a favor de don Aurelio Vicen Vila y don Joaquín Buendía Villalba.

Otra ídem el expediente instruido con motivo de instancias elevadas a este Ministerio por varios Inspectores de Primera enseñanza, en súplica de que sean incluidos en el primer Escalafón del Magisterio nacional.

Otra disponiendo queden constituidas en la forma que se determina las Comisiones de exámenes para los Colegios subvencionados que se indican.

Otra resolviendo instancia de don Pedro Bernaldo de Quirós Arévalo, Auxiliar excedente de Escuelas Normales, solicitando la vuelta al servicio activo de la enseñanza y su destino a la Normal de Segovia.

Otra concediendo la cantidad de pesetas 10.000 a cada uno de los internados de los Institutos-Escuelas de Valencia y Sevilla, del Instituto de Villafranca de los Barros, del de Jovellanos de Gijón, y el del Palo del Instituto de Málaga.

Otra nombrando a los señores que se mencionan Auxiliares interinos de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Otra disponiendo se provean por el turno de oposición, entre Auxiliares, las cátedras de Derecho civil, vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago y La Laguna.

Otra segregando del concurso que se indica la plaza de Pedagogía anunciada como vacante en la Escuela Normal del Magisterio primario de Guadalajara.

Otra concediendo la excedencia a don Juan Millares Carló, Profesor de Literatura del Instituto local de Arrecife de Lanzarote.

Otra nombrando a don Luis Navarro Elías Maestro de Taller interino de las Artes del Libro en la Sección de encuadernación de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia.

Otra otorgando a don Vicente Fernández Soler la consideración de Ingeniero oficial de Minas.

Otra nombrando a don Jesús Vázquez Romón para la cátedra de Física y Química del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zamora.

Otra admitiendo a don Jesús Bartrina y Capella la dimisión del cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Otra nombrando a don Eduardo Tafuís Rodríguez Director de la Escue-

la de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife.

Otra concediendo un mes de licencia, por enfermedad, a don José Gener Salord, catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Gerona.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la cátedra de Filosofía, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Las Palmas.

Otra ídem a concurso de traslado la provisión de la cátedra de Física y Química del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra.

Otra nombrando a don José Chacón y de la Aldea para la cátedra de Geografía e Historia, vacante en el Instituto de Las Palmas.

Otra nombrando a los señores que se mencionan para que formen las Comisiones de exámenes de los Colegios subvencionados de Segunda enseñanza que se indican.

Otra nombrando a don Emiliano Aguilera Subdirector del Museo del Traje Regional e Histórico.

Otra ídem a don Mateo Silvela Director del Museo del Traje Regional e Histórico.

Otra ídem a don Ramón Reig Corominas Profesor de Dibujo del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Figueras.

Otra ídem a los señores que se mencionan Encargados de curso del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calderón de la Barca, de Madrid.

Día 2 de junio.—Decreto otorgando a la Universidad de Barcelona la autonomía solicitada por el Consejo de la Generalidad de Cataluña.

Orden resolviendo las reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destinos contenidos en la Orden de 8 de abril del año actual («Gaceta» del 11), referentes a nombramientos de Maestros nacionales del primero y segundo Escalafón por el tercero de los turnos de provisión.

Otra ídem ídem referente a nombramiento de Maestras nacionales del segundo Escalafón por el cuarto de los turnos de provisión.

16 mayo.—O. M. Recurso sobre una disposición relativa a la casa para los consortes.

Visto el expediente promovido por el Maestro de Almorox (Toledo), don Juan Manuel Uriarte Sánchez, en recurso interpuesto contra Orden de esa Dirección general de 20 de diciembre último, negándole el derecho a percibo de indemnización por casa-habitación, El Consejo Nacional de Cultura, con fecha 4 del corriente, ha emitido el siguiente dictamen:

«El Maestro de la escuela nacional de Almorox (Toledo), don Juan Manuel

Uriarte, recurre contra la orden de la Dirección de Primera enseñanza de 20 de diciembre, por la que se le negó el derecho a seguir percibiendo indemnización por casa-habitación, por disfrutar la de su consorte, Maestra Directora de las escuelas graduadas de dicha localidad.

Funda el recurso en el hecho de haber venido percibiendo la indemnización por casa, sin reparo alguno, hasta el 1.º de enero de 1932, ya que el hecho de habitar la casa que el Ayuntamiento facilita a la Maestra, esposa del recurrente, no puede anular el derecho que cada Maestro tiene al disfrute de casa o a la indemnización reglamentaria; citando a su favor varias disposiciones pertinentes.

Informan favorablemente los Consejos local y provincial y la Inspectora de Primera enseñanza; en cambio, el Negociado y la Sección proponen sea desestimado el recurso.

El acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Almorox (Toledo) tiene ya precedentes numerosos siempre resueltos a favor de los Maestros consortes, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 191 de la ley de Instrucción pública de 1857.

Entre otras disposiciones en que fundamenta su derecho el recurrente, conviene recordar la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de febrero de 1917, cuya parte dispositiva declara: "Que el artículo 191 de la ley de 9 de septiembre de 1857 no permitía privar al Maestro que se case con Maestra, o viceversa, del derecho a casa-habitación o indemnización por ella"; y el informe de 16 de julio de 1931 del Consejo de Instrucción pública, en recurso de varios Maestros de Madrid.

Este Consejo, de acuerdo con estas disposiciones vigentes, cree procedente sea estimado el recurso interpuesto, y que por el Ministerio se dicte la oportuna resolución, declarando nulo y sin ningún valor el acuerdo del Ayuntamiento de Almorox (Toledo), abonándose al señor Uriarte la indemnización correspondiente, o, en su defecto, que se le proporcione casa.»

Y este Ministerio, conforme con el presente dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

(«Gaceta», 1.º de junio.)

19 mayo.—O. M. Construcción de Escuelas.

Se ha dispuesto rehabilitar el crédito de 227.496 pesetas que corresponde abonar al Estado para la construcción en Alora (Málaga), de un edificio con destino a dos escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con seis secciones cada una, por un presupuesto de contrata de 284.369,09 pesetas.

(«Gaceta», 1.º de junio.)

30 de mayo.—O. O.—Confirmación de nombramientos de primero, segundo y tercer turno.

Vistas las reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destinos, contenidas en la Orden del 8 de abril de 1933 («Gaceta» del 11), referentes a nombramientos de Maestros nacionales del primero y segundo Escalafón, por el tercero de los turnos de provisión que en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio del año pasado y Ordenes complementarias del 18 del mismo mes y año y 1.º y 25 de agosto último, solicitando tomar parte en el concurso de traslado, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto de 1.º de julio de 1932, Estatuto general del Magisterio del año 1923 y Ordenes ya citadas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desestimar las reclamaciones de doña María del Pilar López Álvarez y doña María Josefa López Rodríguez, porque la fecha de la toma de posesión de sus consortes en sus respectivos destinos es anterior a la fecha de su matrimonio (caso D del artículo 5.º del Decreto de 1.º de julio de 1932).

La de doña María Casilda Solana López, porque la escuela contra la que reclama, está dada a mejor derecho, toda vez que la señora Revaque Garea es consorte de don Lorenzo Luis Gascón Portero, Profesor numerario de la Escuela Normal de Santander, y la reclamante la solicita por cuarto turno, teniendo preferencia sobre él, el tercero.

La de doña Serafina Martínez Sendra, pues solicita vacantes en Sevilla y todas las del tercer turno han sido dadas a mejor derecho: Maestras consortes de Maestros.

La de doña Hermenegilda García Suárez del Otero, por la misma razón del anterior, toda vez que reclama sobre la sección graduada «Fontán», serie D (Oviedo), que ha sido adjudicada a doña Virginia Sanz Alonso, Maestra consorte de Maestro, cambiando ella sola.

La de doña Luisa Arriero Toro, ya que ha hecho uso del derecho de consortes y no sería de aplicación la circunstancia del traslado forzoso para poder volverlo a utilizar, toda vez que el señor Morales García, según informe de la sección correspondiente, sus traslados a las Inspecciones de Primera enseñanza de Granada y Sevilla, fueron de carácter voluntario, pudiendo haber seguido en Cádiz, donde estaba reunida con su consorte.

La de doña Emilia Martín Roca, por no acreditar la reciprocidad en el destino de su consorte (Brigada de Artillería).

La de doña Margarita García Vingut, porque la fecha de la toma de po-

sesión de su consorte en su destino es anterior a la del matrimonio, y siendo ella del segundo Escalafón, sólo puede solicitar plazas cuyo censo máximo sea de 2.000 habitantes, y solicita Palma de Mallorca, cuyo censo es de 44.464.

La de don Salvador Sarrión Martínez y doña Carmen Palau Ros, por no ser posible su colocación en Aldea de Perelló ni en Mareny de Barraqueta (Valencia), porque las vacantes de Maestros en dichas localidades están ya adjudicadas: la de Mareny en el primer turno, y la de Aldea de Perelló en el segundo.

Las de don Clemente de Dios y Ortega y doña Emilia Gómez Cuesta, doña Donata Revuelta Varadé, doña María González Silva, don Ramón Chesa Buill y Trinidad Estremé, porque las escuelas que reclaman les han sido precisamente adjudicadas en la Orden de 8 de abril último («Gaceta» de 11 del mismo).

2.º Que se estime la de doña Francisca Calvo Claver, toda vez que acredita la reciprocidad del Cuerpo a que pertenece su consorte (Instituto de la Guardia civil), y ser la toma de posesión de su consorte, posterior a la fecha del matrimonio; por todo lo cual se le adjudica la Escuela de Casbas (Huesca), que solicita.

3.º Que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos provisionales mantenidos en la Orden del 8 de abril último («Gaceta» del 11), por el turno tercero de provisión, con la adición del nombramiento de doña Francisca Calvo Claver, ya expresado.

4.º Que por las correspondientes Secciones administrativas se extiendan las credenciales y diligencien los títulos respectivos de los nombramientos a que esta Orden se refiere.

5.º Que los Maestros y Maestras nombrados, se posesionen de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario, contando a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la «Gaceta» de Madrid.

6.º Que se declare que la presente Orden agota la vía gubernativa.

30 de mayo.—Confirmación de nombramientos.—Cuarto turno.

Vistas las reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destinos, contenidas en la Orden de 8 de abril último («Gaceta» del 11), referente a nombramientos de Maestras nacionales del segundo Escalafón por el cuarto de los turnos de provisión que en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio del año próximo pasado y Ordenes complementarias de 18 del mismo mes y 1.º y 25 de agosto último, solicitando tomar parte en el concurso general de traslado, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto de

1.º de julio de 1932, Estatuto general del Magisterio del año 1923 y Ordenes ya citadas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desestimar las reclamaciones de doña María del Pilar Crespo, doña Amalia Barbosa Martínez, doña Josefa Ocaña López y doña María Guadalupe García y García, toda vez que la Escuela de San José, extramuros de Sevilla, que se anunció sin censo, por rectificación del 6 de agosto del 32, pasó al primer Escalafón, puesto que se incluyó en el censo de la capital.

La de doña Catalina Elena Payán de Ozores, porque la escuela del Planio-Aravaca (Madrid), que reclama, fué adjudicada al primer turno (reingreso).

La de doña María de la Consolación Pello Suárez, toda vez que, si bien le asiste el derecho para reclamar contra el nombramiento de doña Hortensia Riera González para la escuela de Robledo de Llanera (Oviedo), por tener más años de servicio en la escuela que desempeña, puesto que la reclamante tomó posesión el 31 de diciembre de 1927, y la señora Riera González en 1.º de febrero de 1919, pero por imposibilidad física pasó a la situación de sustituida, en 2 de septiembre de 1921, volviendo a tomar posesión de dicha escuela en 15 de diciembre de 1931, según oficio de la Sección administrativa de Oviedo. Ahora bien, también reclama contra dicho nombramiento doña Benita Menéndez Suárez, cuya fecha de posesión es anterior a la de la señora Pello Suárez, 30 de agosto de 1926. Por todo lo expuesto, se anula el nombramiento provisional de la señora Riera González para la mencionada escuela de Robledo de Llanera, que se le adjudica con carácter definitivo en otro apartado de esta Orden a la señora Menéndez Suárez.

La de doña Nicolasa Ferrer Villa, solicitando se le nombre para la escuela de Fuencalderas, a la que ha sido propuesta provisionalmente doña Manuela Meseguer, fundándose en que, habiendo solicitado con el carácter de condicional consorte y haber sido nombrado para una escuela de niños en dicha localidad su consorte, don Mariano Cabrera, toda vez que la característica de condicional consorte no concede otro derecho que el de renunciar caso de coincidir los cónyuges, pues otra cosa sería dar un privilegio a éstos sobre los demás solicitantes por cuarto turno, máxime cuando existe el tercer turno de provisión para consortes.

La de doña Dolores Rico Aparicio, que solicita la Escuela de Almadravía, toda vez que dicha Escuela fué provista por tercer turno.

La de doña María del Carmen Gómez Pita, pues la Escuela de San Isidro-Bergondo (La Coruña), es del primer Escalafón y la que se adjudica a doña

Pilar Coto Sánchez es San Isidro-Puebla (La Coruña), perteneciente al segundo Escalafón.

La de doña María Josefa Peñalba Bonete, solicitando se le adjudique la Escuela de San Juan de Enova (Valencia), para la que ha sido propuesta, provisionalmente, doña María Asunción Vicente Claramonte, toda vez que el primer motivo de preferencia es la antigüedad en la Escuela que desempeñan, siendo la de la reclamante la de 25 de diciembre de 1926 y la de la señora Vicente Claramonte la de 9 de septiembre de 1921, y no el número del Escalafón en el que se basa la reclamación.

La de doña Rosario Belenguer Cros, reclamando contra los nombramientos de doña Cristina Prats Molla, para Fontaneres (Valencia); doña Teresa Sanchis Custodio, para Poblet dels Ferrers (Valencia), y doña Gloria Garita de Gracia, para Poblete de San Miguel (Castellón), toda vez que la reclamante, señora Belenguer Cros, tomó posesión en la Escuela que desempeña en 7 de diciembre de 1931, y la señora Prats Molla en 1.º de mayo de 1923, señora Sanchis Custodio en 1.º de junio de 1923 y señora Garita de Gracia en 5 de enero de 1929, están manifiestos sus mejores derechos para las susodichas Escuelas.

La de doña Dolores García Aragonés, que reclama contra los nombramientos de doña Pompilia Pérez Aznar para La Olla (Alicante) y doña María Asunción Vicente Claramonte para la de San Juan de Enova (Valencia), porque la fecha de posesión de la señora García Aragonés en la Escuela que desempeña es 1 de septiembre de 1926 y las de las señoras Pérez Aznar y Vicente Claramonte 22 de septiembre de 1923 y 9 de septiembre de 1921, respectivamente, teniendo, por lo tanto, mejor derecho.

La de doña Dolores Paredes Gallego, porque la Escuela de Foncea (Logroño), que dice ha quedado desierta, ha sido adjudicada provisionalmente en la Orden de 8 de abril último ("Gaceta" del 11) a doña María Señoráns Bueno, que tomó posesión de la Escuela que desempeña el 5 de diciembre de 1923, en la que por esta Orden se le confirma.

La de doña María Encarnación Morales Delgado, que reclama contra los nombramientos de doña Josefa Delgado Morales para la Escuela de Torre de Benagalbón (Málaga) y doña María Josefa Aparicio para Sierra Elvira-Atarfe (Granada), ya que la antigüedad en la Escuela que desempeña de la reclamante es de 8 de enero de 1931 y la de la señora Delgado Morales 1 de marzo de 1917 y la de la señora Aparicio 1 de marzo de 1930, siendo claro y manifiesto el mejor derecho de las reclamadas sobre la reclamante.

La de doña Joaquina Martínez y Gadea, porque la Maestra propuesta para el Pilar-Argemesí (Valencia), doña Ig-

nacia Ibáñez Yuste, pertenece al segundo Escalafón, con el número 1.604, y no al primero, como afirma la reclamante.

La de doña Luisa Angelón Ramos, contra la propuesta provisional de doña Rosaura Alonso Villar para la Escuela de Calzadilla de Tera (Zamora), ya que tiene más derecho la reclamada, pues tomó posesión de la Escuela que desempeña el 1 de agosto de 1927 y la reclamante en 1 de septiembre de 1927.

Las de doña María Barranco Gracia, doña Agueda Pérez Dolz, doña Leonor Rodríguez González y doña Dolores Vázquez Rodríguez, porque no constan en esta Sección ni sus peticiones de destinos ni fichas, ni tampoco se hallan incluidas en las relaciones de las Secciones administrativas de Logroño, Orense y Burgos, respectivamente.

La de doña Ramona Zaeza Taboada, porque la Escuela de San Martín de Riobó, que dice es desconocida y no ha pedido, fué anunciada y solicitada por ella en el cuarto lugar de preferencia en su petición de destinos y, por tanto, la que se le adjudica.

La de doña Manuela García Manchín, porque la Escuela de Valsemana, que solicita, está adjudicada, aunque por error no haya aparecido en la "Gaceta"; error que se rectifica en esta misma Orden.

La de doña Encarnación Berenguer Cerdá, porque la Escuela de Baños de Fortuna (Murcia) no ha sido anunciada.

La de doña Arteria Martínez Surroca, toda vez que no justifica por oficio de la Sección administrativa ni Orden publicada en la "Gaceta" la no provisión por el concurso general de traslado de la Escuela de La Creu-Barbará (Barcelona).

2.º Que se admitan las renunciaciones de doña Pura Gil Veloso para la Escuela de Betan-Baños de Melgas (Orense); la de doña Purificación Luna y Luna, para la de Los Lagos (Málaga); la de doña María Crispina Pérez Rodríguez, para la de Taroda (Soria); la de doña Florentina Escudero García, para la de Tolinas (Oviedo); la de doña Fidela Gambón Turmo, para la de Salinas del Monte (Huesca); la de doña Feliciano García Fernández, para la de Figols (Barcelona); la de doña María del Rosario Hevia Rodríguez, para la de Casar (Oviedo); la de doña Pilar Insa Merás, para la de Fresno Alhándiga (Salamanca); la de doña Dolores Trecentis Hospital, para la de La Creu-Barbará (Barcelona), y la de doña Gloria Usero Munera, para la de Corral de Ayllón (Segovia).

3.º Que se rectifique los siguientes errores:

Doña Rosa Carcedo Cuervo-Arango, 1 de septiembre de 1927, aparece propuesta provisionalmente en la "Gaceta" para la Escuela de Valdesad (León) y

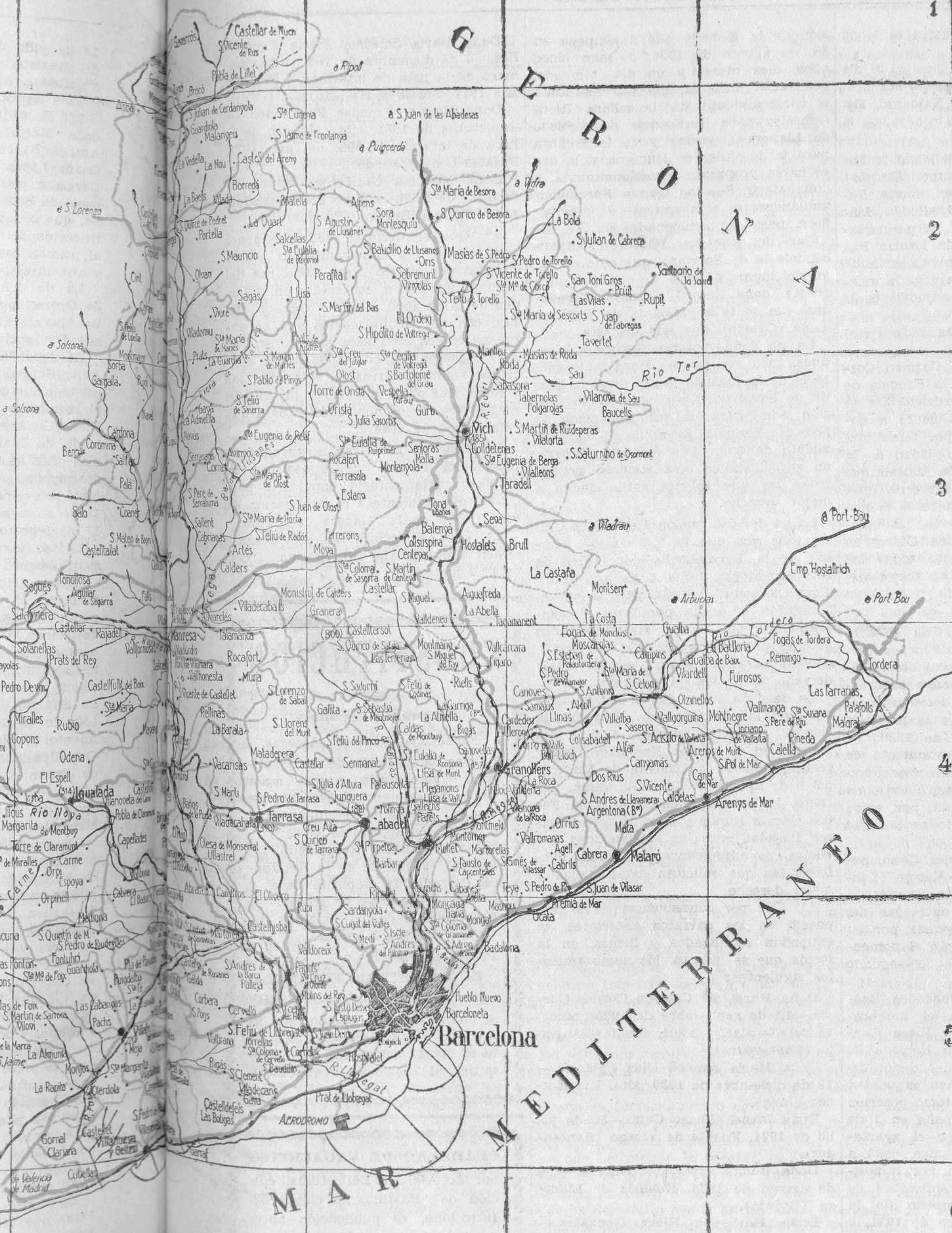
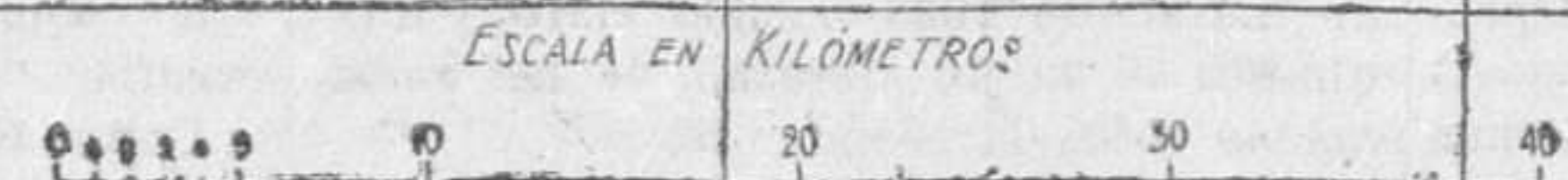
BARCELONA

Signos Convencionales

Capital de provincia	Carreteras de primer orden
Cabeza de partido	segundo
Pueblos en general	terceras
Ferrocarriles	Ríos principales
en construcción	afuentes
mineros	Altitud en metros
secundarios e trapezoidales	Limite de nación
Estaciones	provincia
Alpadeiros	partido judicial

L E R I D A

TARRAGONA



M A R M E D I T E R R A N E O

la Escuela que se le adjudica es la de Valsemana (León).

Doña Donatila López Conejo, 31 de marzo de 1928, aparece propuesta provisionalmente para la de Naldesad, Escuela que no existe, y se le adjudica la de Valdesad (León).

Por error se le ha adjudicado la Escuela de Celada del Camino (Burgos) a doña Modesta Gutiérrez Conde, Escuela que había sido adjudicada definitivamente por primer turno (reingreso) a doña Hermisinda Lauria Balaguer. Se anula el nombramiento de la señora Gutiérrez Conde para la mencionada Escuela, y se le adjudica la de Iglesia Rubios.

4.º Que se estimen las reclamaciones siguientes:

La de doña María del Carmen Cornes García, que reclama la Escuela de Gondar-Sanjenjo (Pontevedra), que se ha adjudicado provisionalmente a doña Leonor Otero Coira, por tener mejor derecho, pues la antigüedad de la señora Cornes García en la Escuela que desempeña es 1 de septiembre de 1926, y la de la señora Otero Coira, 8 de septiembre de 1926, anulándose el nombramiento de dicha señora Otero, no adjudicándole Escuela, pues todas las que solicita están dadas a mejor derecho.

La de doña María Araceli Díaz Palacios, en la que reclama la Escuela de Río-Hornos (Jaén), por tener mejor derecho que la propuesta doña María Cienfuegos Barbará, cuya antigüedad en la Escuela que desempeña es 31 de enero de 1931, y la de la reclamante, 18 de diciembre de 1930. Se anula, por tanto, el nombramiento de la señora Cienfuegos para la mencionada Escuela de Río-Hornos (Jaén), no adjudicándole otra Escuela por estar dadas a mejor derecho todas las que solicita.

La de doña Isabel Gómez Cano, para la Escuela de Puente Viesgo (Santander), toda vez que esta Escuela, si bien aparece anunciada entre las del primer Escalafón, corresponde por su censo, 365 habitantes, según el nomenclátor del año 1920, a las del segundo Escalafón.

La de doña Benita Menéndez Suárez, que reclama contra el nombramiento de doña Hortensia Riera González para la Escuela de Robledo de Llanera (Oviedo), por tener mejor derecho, toda vez que, si bien es verdad la señora Riera González tomó posesión de la Escuela que desempeña en 1 de febrero de 1919, como en el apartado 1.º de esta Orden se dice, pasó a la situación de sustituida por imposibilidad física en 2 de septiembre de 1921, volviendo al desempeño de la misma en 15 de diciembre de 1931, o sease tres años, dos meses y diez y ocho días, y la reclamante tomó pose-

sión de la Escuela que desempeña en 30 de agosto de 1926, o sean cinco años, diez meses y un día, teniendo, por tanto, más antigüedad. Se anula el nombramiento de la señora Riera González para la Escuela de Robledo de Llanera (Oviedo) y se le nombra para la de Villar de Huergos, a la que se había propuesto provisionalmente, a doña María Soledad García Fernández, anulándose el nombramiento de esta señora para la mencionada Escuela de Villar de Huergos (Oviedo), adjudicándole la de Sorribas, que pide en segundo lugar y para la que fué propuesta doña Raquel Prendes Fernández, que se le adjudica la de Pajares-Lena (Oviedo), que está desierta.

La de doña Antonia González Martínez, toda vez que es Maestra propietaria de la Escuela mixta de San Martín de Sescorts, y por error de la Sección administrativa fué anunciada la presente Escuela. Se anula el nombramiento de doña Ana Salvadó Sotorra, no adjudicándole otra Escuela, porque todas las que solicita están dadas a mejor derecho.

La de doña Asunción Hernández Calvo, toda vez que la Escuela de Alto-bar de la Encomienda, por Orden de este Ministerio, fecha 9 de agosto último ("Gaceta" del 17), pasó al primer Escalafón. Se anula, por tanto, el nombramiento de doña Matilde Morán Huerga para dicha Escuela, no adjudicándole otra por estar dada a mejor derecho todas las que solicita.

La de doña Elena Loren Ubide, toda vez que las Escuelas de Estación de Guadix, unitarias números 1 y 2, corresponden al primer Escalafón, según rectificación de la "Gaceta de Madrid" del 6 de agosto de 1932. Se anula, por tanto, los nombramientos de doña Felisa Garvín Ruano y doña Cándida Suárez Posadas para las mencionadas Escuelas, no adjudicándoseles otras, pues todas las que solicitan están dadas a mejor derecho.

5.º Que por consecuencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se entiendan rectificadas y firmes, en la forma que se indican, los nombramientos siguientes:

Doña María del Carmen Cornes García.—1.º de septiembre de 1926; número del Escalafón, 4.301. Gondar-Sanjenjo (Pontevedra).

Doña María Araceli Díaz Palacios.—18 de diciembre de 1930, alta. Río Hornos (Jaén).

Doña Isabel Gómez Cano.—30 de julio de 1924. Puente de Viesgo (Santander).

Doña Benita Menéndez Suárez.—30 de agosto de 1926. Robledo de Llanera (Oviedo).

Doña Hortensia Riera González.—1.º de febrero de 1919. Villar de Huergos (Oviedo).

Doña María Soledad García Fernández.—6 de diciembre de 1930, alta; número de la lista de interinos, 1.876, del año 1917. Sorribas (Oviedo).

Doña Raquel Prendes Fernández.—6 de octubre de 1931, alta; número de la lista de interinos, 1.696, del año 1923. Pajares-Lena (Oviedo).

Doña Modesta Gutiérrez Conde.—1.º de abril de 1926; número del Escalafón, 4.263. Iglesia Rubios (Burgos).

6.º Que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos provisionales por cuarto turno Maestras del segundo Escalafón, contenidos en la Orden del 8 de abril último ("Gaceta" del 11), con las modificaciones que se expresan en los apartados anteriores.

7.º Que por las correspondientes Secciones administrativas se extiendan las credenciales y se diligencien los títulos respectivos de los nombramientos a que esta Orden se refiere.

8.º Que las Maestras nombradas se posesionen de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid".

9.º Que se declare que la presente Orden agota la vía gubernativa. ("Gaceta" 2 junio.)

CONSTITUCION

de la

República Española

comentada por V. F. Ascarza

La segunda edición de la Constitución comentada, puesta a la venta, ha sido cuidadosamente revisada, corregida y aumentada con las siguientes leyes:

Estatuto catalán, Responsabilidades del Presidente de la República, Divorcio, Incompatibilidades y Congregaciones religiosas.

Un volumen de 170 páginas, en rústica, 3 pesetas.

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.—MADRID.

A cuantos tenían pedido este libro o lo pidan directamente, hasta el día 15 del actual, se les remitirá al precio de dos pesetas.

CUADERNO DE VACACIONES

por L. Alabart Ballesteros, edición de "Bastinos", Pelayo, 52, Barcelona, es publicación apreciada de todo el Magisterio.

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Aprobando propuesta hecha a favor de don Roque Alonso Moro, para Maestro interino en Portugalete (Bilbao).

—Jubilando a don Gil Robles, Maestro de Salamanca, y a don José Martí, de Valencia.

—Concediendo a doña Isabel García Viñuales, Maestra de Bogarres (Granada), autorización para continuar en el servicio activo hasta completar veinte años de servicios.

—Accediendo a lo solicitado por varios Maestros propietarios de Escuelas nacionales de Salamanca, que interesan percibir las gratificaciones que les corresponden por enseñanza de adultas.

—Se desestima instancia de don Manuel Varela, Maestro de Mondejo (Coruña), solicitando su inclusión en el primer Escalafón (tercer folleto), por estar omitido.

—Accediendo a lo solicitado por don Federico Landrove, se dispone sea incluido como excedente en el Escalafón del Magisterio, entre los números 21 y 22 del mismo.

Noticias varias

Direcciones de graduadas.—Continúan las oposiciones, quedando ayer, día 2, en el opositor don Miguel Hidalgo Aldea, de la provincia de Soria.

Los ejercicios se celebran en el grupo escolar Joaquín Costa del paseo de los Pontones.

Alava.—En la semana pasada hemos recibido la visita, en Vitoria, de los normalistas de Vizcaya y de los escolares de ambos sexos del pueblo de Salinas de Añana, quienes, acompañados de profesores, maestros y alumnos, van visto cuanto de más notable encierra nuestra querida y culta ciudad.

—Los escolares de la graduada de Ali han realizado, por su parte, una agradable excursión al valle del Nervión.

—Ha terminado el curso de información cultural y pedagógica para Maestros nacionales rurales.

—El domingo, día 21, asistieron los cursillistas a la ceremonia de colocación de la primera piedra del nuevo grupo escolar Baraibar, y escucharon después, en el Nuevo Teatro, el discurso del señor Llopis y la hermosa conferencia de nuestro ministro, de cuyos actos ya ha dado cuenta nuestro periódico.

—El lunes se han dado los siguientes conferencias: «El juego en la escuela»,

por don Luis Eusebio López; «Los rié-todos y problemas de la escuela activa» (segunda conferencia), por doña Elena Toduri; «Metodología de la Gramática» (segunda conferencia), por doña Carmen Moreno de Azpeurrutia.

También ha habido dos lecciones con niños sobre Moral, tratando de la solidaridad humana y de las fábulas, hechas por los señores don Cipriano Calzada y don Eulogio Gómez.

El martes se han dado tres lecciones con niños, sobre «Presión atmosférica», «Cálculo mental» y «Líneas y ángulos», realizadas, respectivamente, por los señores Castillo, Albandoz y Miguel, y tres conferencias sobre «El problema de las actitudes» (segunda conferencia), «Metodología del Dibujo» y «La edad escolar en el curso total de la vida», por los señores Latorre, Aramburu y Fuejo.

El miércoles los señores Rodríguez, Inspector; señorita Gómez, Profesora; señorita Uriarte, Profesora; señor Fuejo, Inspector provincial de Sanidad, y señorita Ayuso, Profesora. Han tratado, respectivamente, de «La enseñanza de la lectura», «Orientaciones sobre Arte» (tercera conferencia), «Organización de coros», «La inspección sanitaria de la escuela» y «Relaciones escolares» (primera conferencia).

El jueves se ha realizado la segunda excursión del cursillo, que se ha dirigido a conocer la cuenca del Nervión y a visitar la Casa Reformatorio de Menores de Amurrio, empleándose todo el día. En el Reformatorio dió una interesante conferencia sobre «Tratamiento del niño delincuente» el Director, Padre Subiela.

El viernes disertaron don Pedro de Miguel, Maestro; doña Elena Toduri, Profesora; doña Isabel Romero, Inspectora, y doña Romualda Ayuso, Profesora, sobre «El arbolado», «Los métodos y problemas de la escuela activa» (tercera conferencia), «La moral en la escuela» y «Relaciones escolares» (segunda y tercera conferencias).

El sábado, último día, los cursillistas escucharon tres lecciones con niñas, hechas por las Maestras señoras Viguera y Barcenilla y el Inspector señor Azpeurrutia, sobre «El adjetivo», «Área de los polígonos regulares» y «La mentira»; visitaron la Escuela Normal, y en especial su biblioteca, en donde fué explicado su funcionamiento por el profesor-bibliotecario señor Latorre, y acudieron a la sencilla sesión de clausura, en la que les dirigió la palabra la Directora de la Normal, señorita Gómez.

Ha sido un curso de gran intensidad, que se ha destacado por la buena voluntad puesta por todos para hacerlo fructífero. Han acudido 35 cursillistas, y, a ratos, muchísimos Maestros de la lo-

calidad, alumnos de la Normal y personas extrañas a la clase. Se han hecho 16 lecciones prácticas con niños y se han dado 49 conferencias, sin contar las de los señores De los Ríos y Llopis, y se han realizado dos interesantes excursiones. Han intervenido como profesores los tres Inspectores, un catedrático del Instituto, nueve profesores de la Normal, el Inspector provincial de Sanidad, el Director del Reformatorio de Amurrio, dos médicos y 14 Maestros.

Felicitemos a todos por el trabajo rendido y, en especial, a la Comisión organizadora, integrada por las Profesoras señoritas Gómez y Gangoiti y los Inspectores señores Rodríguez y Azpeurrutia.—Corresponsal.

Vitoria, 28 mayo 1933.

De Badajoz.—En la sesión celebrada el día 27 de mayo por el Consejo provincial se tomaron los acuerdos siguientes:

Fué elegido para el cargo de vicepresidente don Antonio Quintero Cobo.

—Se acuerda oficiar a los vocales de este Consejo que no asisten a las reuniones del mismo, manifestándoles el perjuicio que causan con su falta de asistencia y rogándoles indiquen las causas que les impiden cumplir esta obligación.

—Vistas las instancias de varios Maestros solicitando permiso para asistir al cursillo de Apicultura que ha de celebrarse en Miraflores, se acuerda devolvérselas para que lo soliciten de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Para su estudio e informe se pasaron a los señores Inspectores de las zonas respectivas, consultas y denuncias de los Consejos locales y Ayuntamientos de Santa Marta, Baterno y Lobón.

—Fueron aceptadas renunciaciones y propuestas de vocales de los Consejos locales de La Morera, Mérida, Alburquerque, Castuera, Villagarcía de la Torre, Almendralejo y Feria.

—Se acordó establecer la sesión única en todas las escuelas de la provincia, a partir del 15 del próximo junio.

—Habiendo quedado vacante la plaza de sustituta de la escuela de niñas número 2, de Cabeza la Vaca, con el sueldo de 1.500 pesetas, por renuncia de la que la desempeñaba, se anuncia para su provisión, pudiendo ser solicitada de este Consejo en el plazo de quince días.

—Se hicieron los siguientes nombramientos interinos:

Don José Moreno Roldán, para San Vicente de Alcántara; doña Elías Martínez Parraño, para Zafra; don Melardo Núñez Fernández, para Zalamea de la Serena, y don Emilio Marín Pérez, para Villafranca de los Barros. Todos, cursillistas aprobados.

Doña Claudia Díaz Plaza, para Vi-

llagarcía de la Torre; doña Teófila Veloso Rebollo, para Higuera la Real; doña María Luisa Sánchez Hidalgo, para La Coronada, y doña Adela Peromingo Cortés, para Castilblanco. Números 23 bis, 24, 25 y 26 de la lista publicada en el «Boletín Oficial» del 26 de noviembre.

—Se acordó no acceder a las peticiones de doña Elena Morillas, que solicita se le suspenda el castigo impuesto por haber renunciado a la interinidad que servía, y a don José Alor, que pide se le coloque en la lista entre don Feliciano del Pozo y don Liberto Romero, por extravío de documentación.

—Fue aceptada la renuncia de la interinidad que servía en Villafranca de los Barros don Valentín Muñoz.

—Se concedieron licencias por treinta días, por enfermedad, a don José Díaz de la Torre, de Aceuchal, y doña Carmen Puig Roldán, de Monesterio, y para exámenes, a doña Joaquina Ninot Noya, de Peñalsordo.

—Se informaron favorablemente expedientes de subvención para construcciones escolares, incoados por los Ayuntamientos de Medellín, Castilblanco y La Haba.

—Se designaron Directores provisionales de escuelas graduadas de Villanueva de la Serena, a don Eduardo Gordillo Borrallo, y de Almendralejo, a don Alejandro López de la Serna.

—Fueron aprobados los presupuestos de material de las escuelas de los partidos de Alburquerque, Almendralejo, Herrera del Duque y Don Benito.

De Barcelona.—Inspección.—Se remite al Patronato de Misiones Pedagógicas una petición de libros formulada por el Maestro de San Vicente de Torelló.

—Al Rectorado se remite relación de la plantilla de Inspectores médicos escolares.

—A los Maestros nacionales de San Ginés de Vilasar, Teyá, Premiá de Mar, Dosrius, Alella y Argentona se les indica soliciten del presidente del Patronato de Misiones Pedagógicas el establecimiento de bibliotecas escolares.

—Del Gobierno civil, y por acuerdo de la Junta de Teatros, se ha recibido una denuncia acerca del funcionamiento de una Escuela en un local contiguo a un "cine".

—El Alcalde de Gironella comunica está dispuesto el local y material para la creación definitiva de una Escuela de párvulos.

—El de Tarrasa remite expediente de creación de diez Escuelas: dos de niños, dos de niñas y seis de párvulos.

—El Maestro de Gironella da cuenta de haber recibido una Biblioteca escolar del Patronato de Misiones Pedagógicas.

De Cádiz.—Telegráficamente ha solicitado de la Sección Administrativa, la

Dirección general de Primera Enseñanza, relación de vacantes existentes en las Escuelas de la provincia, producidas éstas hasta fin de diciembre del anterior año. El servicio ha sido cumplimentado por la dicha dependencia, y, hasta la fecha indicada, existen vacantes en esta provincia las siguientes plazas:

Para Maestros, grupo A: Arcos, número 6; Cádiz, n.º 1; Castellar, n.º 1; Ceuta, n.º 10; Jerez, n.º 1; Rota, Almadra y Ubrique, n.º 3.

Grupo B: Algodonales, n.º 3; Arcos, n.º 7; Bornos, n.º 1; Cádiz, n.º 8; Ubrique, n.º 4, y Facinas.

Grupo C: Arcos, número 8, y Cádiz, número 14.

Grupo D: Cádiz, n.º 18.

Mixta para Maestros: La Parrilla y Jedula de Arcos, Villa Vieja de Algeciras y Guadalmequí Bolonia y Bugeo de Tarifa.

Total, 22 plazas. Del actual año, o sea, producidas las vacantes durante los meses transcurridos de él y que no se anuncian, quedan seis plazas. «No comprendemos la causa por la cual no se hayan solicitado las vacantes hasta el día en evitación de que duren tiempo indefinido las interinidades».

Para Maestras: La relación enviada comprende: Grupo A, Arcos, unitaria, 4, y párvulos 2; Algar, número 1; Cádiz, párvulos, 6; Jerez, Maestra, Sección graduada, Los Barrios, auxiliaría de la número 2; Olvera, número 2, y Ubrique, número 3.

Grupo B: Arcos, unitaria 5 y párvulos 3; Cádiz, párvulos 7; Jerez, auxiliaría de la número 2; Los Barrios unitaria 1; Ubrique, párvulos, 1.

Grupo C: Arcos, número 6; Cádiz, sección práctica; Vejer, unitaria, 4.

Grupo D: Arcos, párvulos 1; Algodonales, número 2; Cádiz, párvulos 3; Mixtas para maestras, Algeciras, Rincillo y Sanes Lagunas. Total, igual número que para maestros, 22, quedando tres del actual año. El orden de colocación en grupos es con arreglo a la fecha de vacantes, conforme con el decreto de 1.º de julio último.

De Orense.—En la sesión celebrada por el Consejo se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder licencias de treinta días, por enfermedad justificada, a los señores maestros de Valoiro, en Lobios; Sanín, en Ribadavia; Mundil, en Cartelle; Santa María de Melias, en Pereiro de Aguiar, y Prado-Vide, en Castrelo de Miño; don Manuel Paz y Paz, don José Sobreira Fernández, don Pablo Hernández, doña Isabel Nadal Villarino y doña Remedios Castro Casols.

—Admitir la renuncia presentada por la Maestra interina de Pazos, en el Ayuntamiento de Verín, doña Rita Rodríguez Seijo.

—Se acuerda aplazar el nombramiento

de interino, a favor del aspirante don José Bermello Alvarez, por no hallarse en condiciones de podersele adjudicar.

—En virtud de las certificaciones de los correspondientes Consejos locales, y por no dar personalmente la enseñanza, se declaran cesantes a doña Joaquina López Núñez, de Castiñeira, y doña Rosa Noguero, de Conso, ambas en el Ayuntamiento de Villarino de Conso; a doña Elisa Reigada, de Salgueiros, en Junquera de Ambía, y doña Celsa O. Lorenzo Araujo, de Villardecondes, en Carballeda de Avia.

—Se acordó considerar a la aspirante doña Marina Soto Fernández, comprendida en el acuerdo que permite nombrar a los aspirantes a interinidades que manifiestan hallarse restablecidos de la enfermedad que no les permite, antes de ser nombrados, en la siguiente sesión a la en que prueban hallarse restablecidos, y, consiguientemente, se declara que sea nombrada esta maestra, en la primera sesión que se celebre.

—Con carácter general y para conocimiento de los interesados, se acuerda que, en lo sucesivo, si un aspirante, sea o no cursillista, después de ser nombrado para una escuela, no puede tomar posesión del cargo por enfermedad justificada, se rehabilitará su nombramiento para la misma en un plazo cuya duración será de ocho días. Si cubierto este plazo el interino nombrado no se posesionara del cargo, se considera consumido su turno como tal cursillista.

—Se nombran interinos para las siguientes vacantes:

Maestros.—Don Máximo Santás Rodríguez, para Seijadas, en Cartelle; don Ramón Airas Rodríguez, para Villaseca, en Trasmiras; don Celso Gómez Dopazo, para San Ginés, en Paderne; don Florentino Pérez Lorenzo, para Pitelos, en Vereá; don Enrique Vázquez González, don Sás del Monte, en Montederramo; don Matías Rodríguez Losada, para Rivela, en Coles; don Edelmiro Piñón Piñón, para Anllo, en San Amaro; don José Estévez González, para Faramontaos, en Nogueira de Ramuín; don Roberto Panero Fernández, para Tuje, en el Bollo; don Rafael González Fidalgo, para Fumaces, en Riós.

Maestras.—Doña Teresa Pereira Iglesias, para Allariz, número 1; doña Concepción Garrido Fernández, para Escornabois, en Trasmiras, y doña Sara Martínez Fernández, para Salgueiros, en Junquera de Ambía.

—Se nombra sustituto de la escuela de niños de San Amaro, capital del municipio de este nombre, a don Manuel Torres Blanco, con la mitad del sueldo del propietario y fuera de turno por estar así acordado en el Consejo.

La documentación se remitió a los Consejos locales respectivos, donde po-

drán recogerla los señores maestros interesados, en el acto de la posesión de sus cargos.

—Se acordó anunciar convocatoria para formar listas de aspirantes maestros (no maestras), a desempeñar interinidades en esta provincia, y seguidamente se publicará esta convocatoria, indicando la documentación que se requiere para los de cada turno, con servicios y sin ellos.

—Algunos señores Maestros interinos remiten peticiones de licencia por enfermedad y se hace saber que las vigentes disposiciones no conceden derecho a los interinos, para el disfrute de estas licencias, puesto que sus servicios se utilizan para suplir a los titulares de las escuelas, teniendo que cesar en ellas cuando no puedan prestarlos. Solamente las maestras interinas tienen derecho a licencias para atender a su alumbramiento, en iguales condiciones que las propietarias.

De Jaén.—La Inspección ha publicado la siguiente circular:

«Habiendo sido suprimidos por la Dirección general los Boletines de Inspección y debiendo constar el informe de la visita en un cuaderno que habrá de quedar en la Escuela, esta Junta de Inspectores ha acordado que todos los maestros y maestras nacionales adquieran un cuaderno con tapas de hule, de los de 3,50 pesetas, para que esté a disposición del Inspector respectivo y en el que pueda hacerse constar el informe de la Inspección, de acuerdo con la circular de 27 de abril próximo pasado («Gaceta» del 5 del actual).

—La Comisión organizadora del Certamen Pedagógico acordó ampliar el plazo de presentación de trabajos para el Certamen y Exposición hasta el día 10 del próximo junio.

—La excelentísima Diputación provincial ha concedido la subvención de 250 pesetas a la Comisión organizadora de la Semana.

—Ha sido aprobada la siguiente distribución de zona de Inspección de la provincia:

Primera zona: A cargo de la inspectora doña María de la Trinidad Bruñó; comprende los partidos de Linares, íntegro, con 49 escuelas; Andújar, 77.

Del partido de Martos: Porcuna, con 14; Jaén, Santa Cristina, con 1; La Guardia, con 3. En total, 144 escuelas.

Segunda zona: A cargo del inspector don Agustín Serrano de Haro; comprende el partido de Alcalá la Real, íntegro, 85 escuelas.

Del partido de Martos: Fuensanta, 7; Higuera de Calatrava, 4; Jamilena, 3; Martos, 20; Santiago de Calatrava, 4; Torredonjimeno, 19; Villardomparado, 4.

Del partido de Huelma: Noalejo, con 7; Chárcel, con 2; Carchelejo, con 4;

Campillo de Arenas, con 7. En total, 139 escuelas.

Tercera zona: A cargo de la inspectora doña Julia Brieva Latorre. Partido íntegro de Baeza, con 49 escuelas; Mancha Real, con 56.

Del partido de Huelma: Cambil, con 9; Solera, con 2; Huelma, con 11; Bélmez de la Moraleda, con 4; Jaén, Las Infantas, con 1; Fuerte del Rey, con 5. En total, 137 escuelas.

Cuarta zona: A cargo del inspector don Francisco Ambou Montañana; comprende íntegro el partido de La Carolina, con 75 escuelas.

Del partido de Villacarrillo: Montizón, con 5; Santisteban del Puerto, con 16; Castelar de Santisteban, con 9; Chiclana de Segura, con 8; Sorihuela del Guadalimar, con 4.

Del partido de Jaén: Los Villares, con 4 escuelas; Torredelcampo, con 8.

Del partido de Martos: Valdepeñas de Jaén, con 7 escuelas. En total, 136 escuelas.

Quinta zona: A cargo del inspector don Tomás Villar Hidalgo; comprende íntegro el partido de Cazorla, con 61 escuelas; partido de Ubeda íntegro, con 70 escuelas.

Del partido de Huelma: Larva, con 2 escuelas; Cabra de Santo Cristo, con 8. En total, 141 escuelas.

Sexta zona: A cargo del inspector don José Briones Martínez; comprende el partido de Orcera, íntegro, con 85 escuelas.

Del partido de Villacarrillo: Iznatoraf, con 7 escuelas; Beas de Segura, con 15; Villacarrillo, con 21; Villanueva del Arzobispo, con 15. En total, 143 escuelas.

Las escuelas de la capital quedan divididas en dos zonas: Distrito de la izquierda, que comprende las escuelas de niñas números 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14 y 15 y la 16 de párvulos, la escuela número 13 de niños, las 3 de los Caños, la de la Magdalena y la del Hospicio y dos del Arrabalejo, correspondiendo todas las restantes, a excepción de las que se adjudican a la Escuela Normal del Magisterio, a la zona de la derecha. Las 17 escuelas de la zona de la izquierda (capital) se adjudican a cargo del inspector más antiguo, señora Bruñó, y las 16 del distrito de la derecha, al inspector de la segunda zona, señor Serrano.

—En la sesión celebrada por el Consejo provincial se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar vocales de los Consejos locales de Cabra del Santo Cristo y Bedmar, en concepto de concejales, a don Diego Rayo Gómez y don Diego Medina Martín.

—Autorizar a los Consejos locales de la provincia para establecer la sesión única en las escuelas de sus respecti-

vas localidades desde el día 1.º de junio próximo.

Conceder licencia de un mes, por enfermedad, a don Pedro Regalado Sánchez, maestro de Fuensanta; a don José Bosquet Molina, de Villacarrillo; a don Manuel Marín Guerrero, de Cambil; a doña Concepción Vera Mármol, de Santa Ana, y para exámenes, a don José Ortega y Ortega, de Beas de Segura.

—Decir a don Ricardo Vilchez Aznar que se le admitirá la renuncia que presenta de la escuela que desempeña interinamente si se somete al reconocimiento médico que determine este Consejo, comprobándose mediante dicho reconocimiento la certeza de su enfermedad; no pudiendo, en caso contrario, solicitar interinidades durante un año.

—Denegar la instancia de don Manuel Soriano Martos, en la que pide se le dispense de la sanción que se le impuso en Consejo anterior.

—Incluir en la lista B de aspirantes a interinidades, como huérfana de maestra, a doña Rosario Tobaruela Martínez.

—Devolver a la Alcaldía de Santiago de Calatrava el expediente de construcciones escolares para que, en vez de cuatro, sean siete las escuelas que hayan de construirse.

—Pasar a informe de la Inspección el expediente de construcción de un edificio escolar en Carchelejo.

—Nombrar maestro interino de la escuela número 1 de Alcaudete, a don Andrés Carrasco Hebrad, natural de esta provincia y cursillista con el número 33 del grupo A, del Tribunal de Madrid.

De Guipúzcoa.—Sección: Recibido el original de la información de herederos de doña Nicolasa de Benito y acompañando copia de todo el expediente, se devuelve a la Ordenación de pagos por obligaciones de la Presidencia e Instrucción pública el de haberes devengados y no percibidos por dicha Maestra fallecida.

—Comunica el Consejo provincial de Primera enseñanza la concesión de licencias por enfermedad a doña Rufino Zufiaurre, y por alumbramiento, a doña Flora Martínez.

—Se piden documentos para completar el expediente de orfandad incoado por doña Ruth Alfaro.

—En Régil ha cesado el 22 de mayo don Felipe Romera, Maestro en propiedad trasladado a la provincia de Madrid.

—Se ha posesionado como interina en la graduada de Tolosa, el día 20 de mayo último, la Maestra doña Paula Fernández Zubelzu, y cesó el 30 de abril en Mondragón el también interino don Juan Echevarría.

—Se ha posesionado el 27 de mayo

en Amezqueta, como interino, el Maestro señor Mendoza Alvarez.

—La Inspección provincial de Primera enseñanza remite ya informado el expediente de creación de dos grados más en la escuela de niños de Irún.

—A la Presidencia del Consejo de Ministros se remite instancia del portero don Pascual Fernández reclamando contra el Escalafón de su Cuerpo.

—Se rectifica la hoja de servicios de la Maestra sustituida de Jaizubia, doña Antonia Granado, comunicándole debe cesar en su situación actual con fecha 17 de noviembre próximo.

—La Ordenación de pagos por obligaciones de la Presidencia e Instrucción avisa que, en lo sucesivo, deben mandarse a ese Centro las nóminas de Porteros de los Ministerios Civiles en lugar de hacerlo a la de Hacienda.

—Recibida hoja de servicios en Marruecos de la Maestra de Larache, doña Emilia Fernández Riva, se le pide otra de los prestados en la Península para completar su expediente de excedencia especial.

—Por telegrama del día 22 de mayo, recibido el 23 y con toda urgencia, solicita la Dirección general de Primera enseñanza relación duplicada de escuelas vacantes hasta 31 de diciembre de 1932, incluso las de nueva creación, que corresponde proveer por los cuatro turnos que determina el Decreto de 1.º de julio último distribuidas en las cuatro series del mismo, con separación de Maestros y Maestras, para su anuncio en la «Gaceta».

El día 25 quedó cumplimentado tan delicado servicio, que ha de servir de base al concurso general que, por lo visto, ha de empezar en seguida. He aquí las vacantes dadas en esta provincia, comenzando por Maestros:

Serie A.—San Sebastián (sección tercera de la graduada número 3), San Sebastián (sección cuarta de la graduada número 4), Villafranca (niños, número 2), Mondragón (niños número 1), Azcoitia (niños número 1), Tolosa (sección segunda de la graduada), Olaverria, Escoriaza (niños número 2), Zumárraga, Oñate (niños número 2), San Pedro (Pasajes, niños número 3), Lezo (sección en plaza de dirección), Araoz (Oñate, mixta).

Serie B.—San Sebastián (sección en plaza de dirección de la graduada número 3), Lezo (sección 2 de la graduada), San Sebastián (sección en plaza de dirección de la graduada número 1).

Serie C.—San Sebastián (sección en plaza de dirección de la graduada número 3), San Sebastián (sección en plaza de dirección de la graduada número 4).

Serie D.—San Sebastián (sección segunda de la graduada número 3), San

Sebastián (sección tercera de la graduada número 4).

Serie menos de 500 habitantes.—Igara (San Sebastián), Bolivar (Escoriaza, mixta), Loyola (San Sebastián, mixta).
Vacantes para Maestras:

Serie A.—Irún (sección en plaza de dirección de la graduada), Orio (sección en plaza de dirección de la graduada), San Sebastián (sección 4 de la graduada de niñas número 2), Elgóibar (sección en plaza de dirección de la graduada), Oñate, Alegria, Lastoia (Irún, mixta), San Pedro (Pasajes, niñas número 3), Eibar (sección primera de la graduada número 2), San Juan (Pasajes, niñas n.º 2), Hernani (sección tercera de la graduada), San Sebastián (sección en plaza de dirección de la graduada número 4 de niñas), San Sebastián (sección tercera de la graduada de párvulos número 2).

Serie B.—Irún (sección tercera de la graduada), Orio (sección segunda de la graduada), San Sebastián (sección en plaza de dirección en la graduada de niñas número 2), San Sebastián (sección en plaza de dirección de la graduada de niñas número 3), Elgóibar (sección primera de la graduada), Eibar (sección segunda de la graduada número 2), San Sebastián (sección segunda de la graduada de niñas número 4), San Sebastián (sección cuarta de la graduada de párvulos número 2).

Serie C.—Irún (sección tercera de la graduada), San Sebastián (sección segunda de la graduada de niñas número 2), San Sebastián (sección tercera de la graduada de niñas número 3), Elgóibar (sección segunda de la graduada), Ancho (Pasajes, sección primera de la graduada), San Sebastián (sección tercera de la graduada de niñas n.º 4), San Sebastián (sección quinta de la graduada de párvulos número 2).

Serie D.—San Sebastián (sección tercera de la graduada de niñas número 2), San Sebastián (sección en plaza de dirección de la graduada de párvulos número 1), Eibar (sección en plaza de dirección de la graduada número 2), San Sebastián (sección cuarta de la graduada de niñas número 4), San Sebastián (sección sexta de la graduada de párvulos número 2).

Serie de menos de 500 habitantes: San Gregorio (Ataun).

—A la interesada, a la Inspección provincial y al Consejo provincial se traslada la Orden concediendo sustitución, por imposibilidad física, a doña Victoriana Tolosa, Maestra de Villafranca.

De Logroño.—Inspección. —Habiendo llegado noticias de que en algún pueblo de esta provincia se ha hecho un mal uso de las cantidades que, con destino a cantinas y roperos, se han libra-

do recientemente, esta Inspección ha dispuesto:

1.ª Todos los pueblos en que haya sido concedida subvención para cantinas escolares o roperos, lo comunicarán a la Inspección en el momento de hacer efectivo el libramiento, expresando su cuantía y el nombre de la persona encargada de ello.

2.ª A dicha comunicación acompañará un proyecto de reglamento de dichas instituciones, según las necesidades características de cada pueblo.

3.ª Los Consejos locales cooperarán a su mejor éxito e intervendrán en cuanto signifique favorecer sus finalidades características.

4.ª En todos los casos en que surgieran dudas respecto a su funcionamiento deberá acudir en consulta al Consejo provincial de Primera enseñanza, que evacuará cuantas se le sometan. Logroño, 29 de mayo de 1933.—El Inspector jefe, **Rodolfo J. Zuazo**.

De Málaga.—Aprobado por la Superioridad el proyecto de distribución en zonas de las escuelas de la provincia, publicamos a continuación un resumen del mismo:

Primera zona, a cargo de don Francisco Verge Sánchez. Comprende las escuelas nacionales, municipales y colegios privados correspondientes a los siguientes Ayuntamientos: Alameda, Algotocin, Almarchar, Antequera, Atajate, Benadalid, Benagalbón, Benalauria, Benamargosa, Benamocarra, Benarrabá, Cortes de la Frontera, Fuente Piedra, Gaucin, Humilladero, Jimera de Libar, Mollina, Valle de Abdalajis, Vélez-Málaga, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco.

Segunda zona, a cargo de doña Sinforsosa Vallejo Lara. Las de los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Almargen, Ardales, Arriate, Benaolán, Campillos, Cañete la Real, Carratraca, Coín, Cuevas del Becerro, Guaro, Monda, Montejaque, Ronda, Sierra de Yeguas, Teba y Todox.

Tercera zona, a cargo de don Juan García Magariño. La constituyen los Ayuntamientos de Algarrobo, Archez, Arenas, Benahavis, Benalmadena, El Burgo, Canillas de Albaidas, Cartajima, Casares, Cómputa, Estepona, Faraján, Frigiliana, Genalguacil, Igualeja, Istán, Iznate, Jubrique, Júzcar, Macharaviaya, Manilva, Marbella, Mijas, Moclinejo, Nerja, Ojén, Parauta, Pujerra, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Yunquera y Alpendeire.

Cuarta zona, a cargo de doña Eulalia Bachs Gelpi. Está integrada por los Ayuntamientos siguientes: Alfaratejo, Alcaucín, Alfarnate, Almogía Alora, Alorzurra, Archidona, Canillas de Aceituno, Cártama, Comares, Cútar, Casabermeja, Casarabonela, Colmenar, Cuevas Bajas, Borge, Cuevas de San

Marcos, Ollas, Peñarrubia, Perlana, Pizarra, Riogordo, Totalán, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia y Viñuela.

Los organismos que tengan relación con la Inspección profesional de Primera enseñanza y el Magisterio primario y privado, deberán remitir sus oficios, peticiones y exposiciones al inspector de la zona correspondiente, contribuyendo con ello al buen servicio de la Inspección.

De Murcia.—Vacantes para el próximo concurso: La Dirección general pide por telégrafo se le remita la relación duplicada de las escuelas nacionales que se hallen vacantes hasta el día 31 de diciembre del año 1932, incluso las de nueva creación, que han de ser provistas por los cuatro primeros turnos con la debida separación entre las que corresponden a Maestros y las de Maestras, para ser debidamente anunciadas en la «Gaceta» de Madrid.

Se trabaja activamente en esta sección para despachar con urgencia el importante servicio solicitado de la Superioridad.

—Nombramientos por el cuarto turno.—Se han hecho los siguientes nombramientos provisionales por indicado turno y Orden de 13 de mayo actual. («Gaceta» del 23).

Don Francisco Ruiz Matas, de Guadalupe, pasa a La Nora, n.º 5; don Ricardo Cerro, de Cieza, pasa a Albacete; don José María Molina, para Cartagena; don Ginés Rubio, para ídem; doña Eugenia Laorden Abellan, de San Javier, pasa a Murcia, unitaria n.º 1; doña María Amparo Semper, de Moratalla, pasa a Carabanchel Bajo (Madrid); doña Asunción Olague Bordas, de Lucen (Zaragoza), pasa a Santomera; doña María Victoria Vallejo, de Rincón de la Victoria (Málaga), a párvulos de Cartagena; doña Tomasa Fernández Adrados, de Cartagena, párvulos, n.º 7, a ídem, párvulos n.º 11; don Manuel Pérez Tomás, de Cartagena, a Alicante, unitaria Santo Domingo; don Francisco Azorín Fonet, de Cehegin, a Sevilla, n.º 62; don Julio Egea López, de Caravaca, a Yecla, sección graduada, y don Fulgencio López, a Lorca.

—A la Dirección general de Primera Enseñanza se le dice telegráficamente que debe anularse el nombramiento provisional por el cuarto turno hecho a favor de don Fernando Ruiz Matas, para La Nora, n.º 5, y en su lugar confirmar a don Francisco Ruiz Matas, por estar propuesto anteriormente por Orden de 9 del actual («Gaceta» del 13), con mejor derecho y perteneciente al grupo B.

—Se nombra Directora accidental de la graduada del barrio del Carmen a doña Gregoria Sánchez Callaba.

Preguntas y respuestas

0101. Una de las facultades de las antiguas Juntas locales, y que ahora han heredado los Consejos de primera Enseñanza, es la de cuidar de que en los presupuestos municipales se consigne todos los años la cantidad necesaria para atender a la reparación y conservación de las escuelas y habitaciones de los Maestros, dando cuenta al Gobernador de la provincia (por conducto del Consejo provincial) y a la Inspección, de las omisiones o deficiencias que en esto observen, a fin de que la autoridad gubernativa resuelva lo procedente.

1891. Hasta que no sean nombrados los dos consortes y se vea si coinciden o no en su petición condicional, no tienen que renunciar a las plazas que se les adjudiquen provisionalmente.

13. Conforme a la R. O. de 10 de agosto de 1923, creemos que no tienen ustedes derecho a dos indemnizaciones.

2020. Solicite por carta ese Boletín del Patronato de Misiones Pedagógicas (calle de San Bernardo, núm. 70, Madrid). El otro folleto lo regalaban los Consejos provinciales; pídale, por si se le pueden enviar.

El habilitado no puede incluir en nómina más que los días del mes, hasta que usted cesa en la Escuela. No está obligado a pagar antes de fin de mes tampoco.

0001. ¿Qué diferencia hay entre "socialista" y "radical-socialista"? No es fácil dar a usted una idea de esa diferencia en esta Sección, y, por otra parte, estamos tan despegados de cosas políticas, y consideramos que el espíritu de los Maestros debe ser ajeno a la política de partidos, por lo que renunciamos a estudiar aquí este asunto.

CRONICA GENERAL

DIA 1 DE JUNIO

Madrid: Rápidamente el Parlamento aprobó gran número de artículos del Tribunal de Garantías, aunque a fuerza de restricciones, y, en opinión de Royo Villanova, la ley pierde su carácter aceptable, ya que el recurso de inconstitucionalidad se convierte en

PERMUTA.—Maestra categoría 5.ª, ejerciendo población importante con estación ferrocarril provincia Ciudad Real, permutaría por motivos de familia con Maestra de Madrid o alrededores. Informes doña María Valle, General Narváez, 23, 2.º. Madrid.

LIBRO DEL MAESTRO

Problemas Salvatella

Es un libro que no debe faltar en ninguna Escuela. Precio: 4 pesetas.

contencioso-administrativo. Por la noche se discutió la política gallega y algunos diputados quisieron agredirse.

—Los socialistas y Acción Republicana quieren la exclusión de garantías contra la ley de Congregaciones, aunque se promulgue después de la del Tribunal. La reunión de Lerroux, Maurra y Martínez Barrios, así como la visita al señor Alcalá Zamora, se comentó.

—Los "taxistas" han reanudado el servicio. El concejal delegado del Tráfico dimitió porque no vió activa colaboración en el alcalde. El señor Talanquer quería anular todas las licencias y declarar la industria libre. El Jurado mixto de Tranvías se reúne para tratar de la huelga planteada.

—Se han originado algunas perturbaciones en la siega en Madrid, a causa de las coacciones de los socialistas. Ha dimitido el Consejo de olivares. El Presidente del Consejo de la Sociedad de Naciones ha venido a Madrid para asistir al Congreso de Medicina y Farmacia militares.

—Ha dado una conferencia el señor Ortega y Gasset sobre lo que pasa en el mundo, y que dice no sabemos qué sea. Se ocupó de la expansión frenética del deporte, el comunismo y el fascismo. El pensar en política—dijo—es suspender los propios afectos e ir a buscar la verdad en el tiempo. Un sector de la Prensa protesta del abandono en que se tiene a la Banda del Colegio de la Paloma, que ha quedado reducida a la mitad. En algunos comedores municipales se sustituirá el régimen de contrata por el de administración.

Provincias: Barcelona: Según opina un concejal y diputado de la Esquerra, el Ayuntamiento debe disolverse y convocar en seguida elecciones sin nombrar una Comisión gestora. Se ha prolongado la estancia de Maciá en Madrid. El régimen terrorista sigue manifestándose en atracos aislados.

Bilbao: Se han celebrado elecciones entre Procuradores y ha triunfado la candidatura derechista.

—En Utrera han aterrizado dos aviadores inopinadamente, los cuales han quedado detenidos en tanto acrediten su personalidad y justifiquen el objeto del viaje.

—En Chiloeches se tributó un homenaje a Gil Robles, que fué muy agasajado.

Extranjero: Va a ser firmado en Roma el Pacto de los Cuatro, que se llamará de Mussolini. Se ha aplazado hasta el día 27 del actual la Conferencia del Desarme, pero prosigue la labor de los Comités técnicos. Los socialistas se hallan divididos en Francia. Varios de sus diputados han votado contra los acuerdos del Congreso.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

DIA 2 DE JUNIO

Madrid: La ley de Confesiones ha despertado un movimiento unánime de protesta por parte de las derechas, que han solicitado el veto y la devolución al Parlamento de dicha ley en uso de las atribuciones del Presidente de la República. Mañana expira el plazo de quince días concedido para la firma.

—La Cámara se ocupó de la ley del Tribunal de Garantías. Hubo de suspenderse la sesión a las dos horas para deliberar; esta suspensión exasperó al señor Algara y otros diputados, porque se acordó en principio dedicar cinco horas diarias a dicho proyecto. Se discutió el artículo en que se pide no sean revisables los actos del actual Gobierno; el señor Cid y otros diputados sostenían que esa excepción era insólita y nada honrosa. En votación ordinaria se rechazó el voto del señor Cid y se aprobó el artículo.

—Por la noche hubo nocturna para ruegos, preguntas e interpelaciones. Habló el señor Pérez Madrigal sobre los sucesos de La Solana. Los grupos de oposición preparan una retirada del Parlamento si no se plantea la cuestión de confianza. Es posible que el Gobierno modifique el artículo de la exención que tanta animosidad despierta. También son muy comentadas las visitas de los hombres políticos al Presidente de la República, entre ellos los señores Martínez Barrios y Maura. Siguen re-

uniéndose los ministros socialistas, ante la suspicacia política del momento. El Gobierno, no obstante, tiene su plan. Después de la ley del Tribunal presentará la de Orden público, de Vagos y maleantes; hoy se leerá la Electoral.

—El señor Salazar Alonso pidió ayer en la Cámara que venga al Parlamento el proyecto de Enlaces ferroviarios, que supone 230 millones. El nuevo embajador de Estados Unidos en Madrid, Mr. Claude Bowers, ha presentado sus cartas credenciales.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda: Interior 4 por 100, 67,15 a 65,50; Exterior 4 por 100, 81,70 a 82,75; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 91,75 a 92,15; ídem íd. 1927, sin impuesto, 99,30. Moneda: francos franceses, 46,20; ídem suizos, 227,125; libras (39,50), 39,60; dólares (9,83), 9,93, y marcos oro, 2,73.

Provincias: Barcelona: Va a nombrarse un Patronato, compuesto por elementos de Cataluña y del Gobierno central, para estudiar la concesión de autonomía a la Universidad de Barcelona. Si este Patronato fracasara en su gestión, dicha Universidad sería entregada a elementos de la región autónoma exclusivamente para que la organicen a su manera. Por lo demás, la cuestión social en esa región no mejora. La Prensa viene relatando explosiones de bombas, atracos, detenciones

de anarquistas, huelgas, etc.... Se tiene una impresión favorable del viaje del señor Maciá.

Logroño: Se han producido dimisiones de aquel Ayuntamiento por la autorización concedida al Prelado de vender el edificio del Seminario. En Cáceres, el diputado señor De la Villa dió origen a un alboroto.

—En La Laguna de Tenerife se celebró un mitin para protestar contra el anuncio de suspensión o reducción de la Arrendataria a los Tabacos canarios. El pueblo de Ceclavín está bloqueado por los huelguistas. En Sestao se han hallado once bombas. Un anarcosindicalista fué muerto a tiros en Sevilla. Parece se trata de una venganza personal y de partido, por la actitud sospechosa del muerto Céspedes.

Extranjero: Crónicas de París señalan progresos en la enseñanza del castellano. Alemania va hacer un esfuerzo colosal en pro de los parados. También ayudará a los que quieran contraer matrimonio con el préstamo de 1.000 marcos al 10 por 100 mensual. La mujer no deberá trabajar para fuera del hogar. Continúa en Austria la tensión antirracista. En Innsbruck se ha declarado el estado de sitio. El novelista católico Mauriac ha sido elegido para la Academia francesa en sustitución de De Grioux.